

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 25352 (Resolución 400/38503/2024), de 25 de noviembre, B.O.E. Nº 293 de 5 de diciembre de 2024.

TRIBUNAL CALIFICADOR nº 1

Listado de personas aspirantes a conservar la nota del primer ejercicio de la convocatoria inmediatamente anterior.

Según lo establecido en el ANEXO I de la convocatoria (BOE nº 293, de 5 de diciembre de 2024), “Aquellas personas aspirantes que en la convocatoria inmediatamente anterior hubieran superado el 60 por ciento de la puntuación máxima del primer o segundo ejercicio de la fase de oposición y no hubieran superado el proceso selectivo, podrán hacer uso del derecho a la exención de la realización de los citados ejercicios de la presente convocatoria, siempre y cuando el programa, contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se pueda conservar la nota sean análogos.

A estos efectos se hace constar que las áreas de especialización «Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación», «Tecnología y ensayos navales», «Electrónica, instrumentación y automatización naval» y «Gestión de proyectos de I+D en el ámbito de la Defensa» son análogas a las de la convocatoria de Científicos Superiores de la Defensa, acceso libre, publicada en el BOE de 3 de enero de 2024”.

En el caso de los candidatos posibles a conservar la nota del **área de especialización “ Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación”** se publican los aspirantes que pueden solicitar la exención del primer ejercicio al haber obtenido más de un 60% de la nota en la convocatoria del proceso selectivo inmediatamente anterior,

D^a Celia Box Villalobos; puntuación en el primer ejercicio 25,35 puntos

D^a Berta Moreno Andrés; puntuación en el primer ejercicio 28,00 puntos

Las personas interesadas en acogerse a la exención de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, por conservación de nota de la convocatoria inmediatamente anterior, deberán solicitarlo a través de un Registro Oficial (preferiblemente, el Registro Electrónico de la AGE).

La solicitud deben dirigirla a: Ministerio de Defensa – Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)- Secretaría General- Departamento de Recursos Humanos – Servicio de Personal Funcionario- a la atención del Tribunal Calificador nº 1.

Secretaria titular
Loreto Pazos Bazán